



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1246
27 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP25-384 del 7 de abril de 2025, remitió el Oficio CJO25-1618 del 25 de marzo de 2025, por el cual la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió concepto favorable de traslado para el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar.

Que se recibió la Resolución 010 del 8 de mayo de 2025, mediante la que se decidió: *“AUTORIZAR el traslado recíproco del Doctor ALBERTO LUIS SALCEDO LAMADRID, identificado con C.C No. 1.052.074.631, desde el Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas, departamento de Sucre, al Cargo de Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, designación que se realiza en propiedad (...)”*. Se acompaña acta de posesión del 9 de junio de 2025.

Previo requerimiento realizado por esta Corporación, se recibió la Resolución CSJSUR25-427 del 19 de junio de 2025, a través de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, ordenó la exclusión del archivo seccional del escalafón de la carrera judicial de Alberto Luis Salcedo Lamadrid, del cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Alberto Luis Salcedo Lamadrid, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Alberto Luis Salcedo Lamadrid, identificado con la cédula de ciudadanía núm.

1052074631, en propiedad en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar la resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA